

LUNES 7 DE OCTUBRE DE 1811.

## C O R T E S.

**D**ía 6. Se aprobó la siguiente proposición del Señor Arena: que antes de admitirse una adición se decida si es ó nó contraria à lo acordado.

La Regencia ha propuesto de nuevo para la Junta del crédito público à los Sres. Lobo, Isturiz, Navarrete, Espinosa, Obispo electo de Cuba, Esperanza, Madrid Dabila, Temes de Prado, y Barata; y para la eleccion se señaló el dia 14 de este mes.

Se hizo presente que à la entrada en el Congreso se habia puesto en manos del Sr. Presidente un memorial de un desertor (Lorenzo Salazar, artillero del 4.º ejército) que voluntariamente se presentaba pidiendo el indulto. Algunos Diputados ni querian que se leyera el memorial à fin de evitar que el Congreso concediese el indulto; pero se mandó leer, y se acordó que pase à la Regencia para que le conceda el indulto si el reo se hallase en el caso en que el Rey le concedia. = A propuesta del Sr. Gallego se acordó que la comision de guerra proponga la regla general conveniente en casos de igual naturaleza.

Constitucion. — Art. 143. Si en las Córtes del siguiente año fuere de nuevo propuesto, admitido y aprobado el mismo proyecto; presentado que sea al Rey, podrá dar la sancion, ó negarla segunda vez en los términos de los artículos 143 y 144, y en el último caso no se tratará del mismo asunto en aquel año. = Los Sres. Polo, Golfín, y Alcocer querian que se cortasen las facultades que el artículo concede al Rey para retardar por tanto tiempo la sancion. = Los Sres. Espiga, Argüelles, Perez de Castro, y Aner apoyaron el artículo, el qual quedó aprobado segun esta. =

Art. 149. Si de nuevo fuere por tercera vez propues-  
to, admitido y aprobado el mismo proyecto en las Cór-  
tes del siguiente año, por el mismo hecho se entien-  
de, que el Rey dá la sancion, y presentándosele, la  
dará en efecto por medio de la fórmula expresada en  
el art. 143 = Aprobado.

---

¡ Novedad ! ¡ Novedad ! Sr. Conciso : gracias à la li-  
bertad de imprenta ( una y mil veces bendita ) el pue-  
blo que ántes solo sabia lo que se le queria decir, à  
quien se llegó à persuadir que ciertas materias no so-  
lo eran superiores à sus alcances, sino que era caso  
de conciencia el mentarlas y aun discurrir sobre ellas;  
este mismo pueblo ( repito ) ilustrado ya algun tanto  
sobre sus derechos, y sobre sus verdaderos intereses,  
y desengañado de que no es ningun pecado el racio-  
cinar y tratar de lo que pueda tener relacion con es-  
tos objetos ( pues para eso está dotado de razon co-  
mo cada hijo de vecino ) empieza ya à meditar y ex-  
plicarse sobre diversos asuntos que en el dia ocupan la  
atencion y plumas de los escritores, pero que hasta  
aqui han sido para él como una fruta vedada.

En prueba de lo dicho, no puedo ménos de po-  
ner en noticia de Vmd., Sr. Conciso, entre otros ca-  
sos el siguiente. Uno de estos dias entré en casa de  
un honrado artesano, y me encontré con que él, su  
familia y otras personas, estaban oyendo leer algunos  
de estos últimos periódicos, y otros papeles en que se  
impugna el restablecimiento del Tribunal de la Inqui-  
sicion, por señas que el mancebo de Barbero que leía  
les daba tal sentido que me admiró, y luego supe que  
estudiaba para cirujano latino.

Habia de ver Vmd., Sr. Conciso, con que aten-  
cion estaban todos; qué reflexiones se hacian al vol-  
ver de cada hoja; cómo se irritaban al oír que se les  
iba à acabar el privilegio de la libertad de imprenta  
( de que no quedaria mas que el nombre ) pues esta  
era incompatible con la existencia de la Inquisicion,

que indistintamente ha prohibido todo género de obras: cómo se escandalizaban, al ver el uso que los despotas de todos los siglos, y sin ir mas léjos el infame Godoy habia hecho de este Tribunal, el qual con el dignísimo Inquisidor general por no nombrarle ( Arce ) le habia servido tan à medida de su deseo: cómo se horrorizaban, al contemplar la amargura en que quedaban no solo los que caian en manos de la Inquisicion, sino sus familias y amigos, que ni sabian su paradero ni podian suministrarles los auxilios y consuelos que dicta la humanidad, careciendo, por último, los aprehendidos de muchos de los medios de defensa, que de justicia se conceden à todo reo en todos los tribunales: cómo daban la razon à los escritores que declamaban contra esos oscuros procedimientos: cómo se convenian de que el modo de enjuiciar en ese Tribunal ( ya que existiese ) debe ser el admitido en los Tribunales de toda nacion culta, humana y enemiga de la arbitrariedad y despotismo: cómo, en fin, aprobaban que los Sres. Obispos, que son los pastores que nos dexó el mismo Jesuchristo ( y à quienes toca conservar la fe en toda su pureza ) fuesen los que cuidasen de su grey, y velasen para que no fuese sorprendida por sus enemigos, ni infestada con las malas doctrinas; en vez de ocuparse en esto unos Inquisidores, *sin los quales* se habian pasado muchos siglos, y siglos en que la fe estubo mas pura, *y con los quales* se habian experimentado tamaños males!

Por conclusion, Señor Conciso, si como los que componian el corro eran el Sr R., el tio P., el Voluntario M., el maestro S., el aprendiz J., la Señora maestra G., su oficiala D. &c. hubiera sido el Congreso nacional: *nemine discrepante*, quedaba abolida la Inquisicion. P. F.

*Sr. Conciso* = Estoy llamando la atencion de las gentes, pues ya vé Vmd. que soy bonito: han llegado à Cadiz algunas ligeras descripciones que de mi se han hecho fuera de España; veo en la Isla, sin ir mas léjos un lindo Observatorio Astronómico, y hasta aho-

ra nada ha dicho de mi à ese público. ¿Para quando son, Sr. Conciso, los Observatorios? Diga Vmd. que no es regular tener à viejas, y *no viejas* en la duda de quien soy, y á qué he venido = El Cometa.

*Requena 3 de Septiembre.* = El Empecinado tiene felizmente reunida casi toda su division, y se vá ya experimentando el influxo de su presencia: su sobrino, el Manco, sacò de Tajuña y Arganda todos los mozos, y estos se le presentaban voluntariamente: hasta casados de 3 años se fueron con él.

*Cadiz 6.* = Quien quiera tener un exemplo de verdadera decision por la causa de su patria, y admirar la firmeza con que estando rodeado de enemigos se hace un exemplar castigo con los malos españoles sin andar en miramientos ni temores de comprometerse; lea lo siguiente = Habiendo caido en manos del comandante de partida, Trigo, varios juramentados que no contentos con estar al servicio del enemigo, trataban de seducir y enganchar en los pueblos a los incautos; por primera providencia hizo dar à cada uno de ellos 200 palos, y habiéndoles proporcionado confesor que les suministró todos los auxilios espirituales, fueron en seguida arcabuceados, y puestos sus cadáveres en el camino de Sevilla à Santi-Ponce, cada uno con una copia de la sentencia, en que se advertia, que quantos los imitasen, y cayesen en poder de la partida de Trigo, tendrian la misma suerte.

Escriben del ejército del Lord Wellington con fecha 29 de Septiembre, que ademas de algunas acciones parciales entre las tropas de Marmont y las aliadas, en que estas han sacado ventajas; acaba de darse una grande accion, en que los franceses (à pesar de haber reunido un número superior al del ejército combinado) han perdido mucha gente y gran parte de su mejor caballería.

*Anuncio.* = Carta à los periodistas sobre el quietismo. Se vende en casa de Font, y otros puestos de papeles públicos.

Cadiz: En la oficina de D. Nicolás Gomez de Requena,  
Impresor del Gobierno, plazuela de las Tablas.